

firme y tratamiento superficial en la Comarcal quinientos cuarenta y seis, de Lugo a Orense a Monforte, puntos kilométricos ochenta y cuatro con setecientos cuarenta y nueve a ciento cuatro con setecientos noventa y siete», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Orense, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, dos mil pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, siete millones cuatrocientas noventa mil doscientas noventa pesetas con sesenta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3017.1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de obras en las carreteras C. C. 603 y C. N. 110 de la provincia de Segovia.

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Comarcal seiscientos tres, de Segovia a Aranda de Duero, puntos kilométricos treinta y tres con cuarenta y cinco al treinta y cuatro con treinta y tres. Tramo travesía de Turégano, Mejora de travesía», y «Acondicionamiento, recargo de piedra y riego asfáltico entre los kilómetros uno con siete al diez coma doscientos cuarenta y tres con cincuenta y dos de la nacional ciento diez, de Soria a Plasencia (Segovia-Villacastin)», ambas pertenecientes a la provincia de Segovia; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cinco millones ciento sesenta y siete mil doscientas ochenta y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Comarcal seiscientos tres, de Segovia a Aranda de Duero, puntos kilométricos treinta y tres con cuarenta y cinco al treinta y cuatro con treinta y tres. Tramo travesía de Turégano, Mejora de travesía», y «Acondicionamiento recargo de piedra y riego asfáltico entre los kilómetros uno con siete al diez coma doscientos cuarenta y tres con cincuenta y dos de la nacional ciento diez, de Soria a Plasencia (Segovia-Villacastin)», ambas pertenecientes a la provincia de Segovia, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, dos mil pesetas. Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, cinco millones ciento sesenta y cinco mil doscientas ochenta y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3018.1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme en los puntos kilométricos 0 al 13,600 de la carretera PO-244, de Puente Caldelas a Sotomayor» (Pontevedra).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «PO-doscientos cuarenta y cuatro, de Puente Caldelas a Sotomayor, puntos kilométricos cero al trece con seis, Mejora del firme», provincia de Pontevedra, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cinco millones trescientas mil ochocientas sesenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «PO-doscientos cuarenta y cuatro, de Puente Caldelas a Sotomayor, puntos kilométricos cero al trece con seis, Mejora del

firme», provincia de Pontevedra, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente A del Presupuesto de gastos del Estado, distribuidos en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas. Anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, cinco millones doscientas noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3019.1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora local, Ensanche de la explanada, firme y obras de fábrica sobre el río Galera, en la G 760 y C. C. 3.729» (Granada)

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora local, Ensanche de la explanada, firme y obras de fábrica sobre el río Galera, Granada-setecientos sesenta, de comarcal tres mil trescientos veintinueve, de camino vecinal a Orce», provincia de Granada; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de quinientas setenta mil ciento cincuenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora local, Ensanche de la explanada, firme y obras de fábrica sobre el río Galera, Granada-setecientos sesenta, de comarcal tres mil trescientos veintinueve, de camino vecinal a Orce», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Granada, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, quinientas sesenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3020.1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de obras de mejora de firme en las carreteras P. M. 804, P. M. 341 y P. M. 352, de Mallorca.

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora de firme, Palma de Mallorca-ochocientos cuatro, ramal de comarcal setecientos treinta y tres, a San Miguel; puntos kilométricos cero al doce», y «Mejora de firme Palma de Mallorca-trescientos cuarenta y uno, ramal de Santa Margarita, puntos kilométricos cuatro-tres al ocho-tres, y Palma de Mallorca-trescientos cincuenta y dos, ramal de Palma de Mallorca trescientos treinta y cuatro, a María; puntos kilométricos cero al tres», provincia de Baleares; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ocho millones trescientas cinco mil novecientas veintiseis pesetas con setenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme, Palma de Mallorca-ochocientos cuatro, ramal de C. setecientos treinta y tres, a San Miguel; puntos kilométricos cero al doce», y «Mejora de firme, Palma de Mallorca-trescientos cuarenta y uno, ramal de Santa Margarita, puntos kilométricos cuatro-tres al ocho-tres, y Palma de Mallorca-trescientos cincuenta y dos, ramal de Palma de Mallorca trescientos treinta y cuatro, a María; puntos kilométricos cero al tres», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: